

Acuerdo VISA de Mutual Security Credit Union

Revisado: Diciembre del 2022

En este Acuerdo, “Acuerdo” significa este Acuerdo de Tarjeta de Crédito del Consumidor. “Divulgación” significa la Divulgación de Apertura de Cuenta de Tarjeta de Crédito. La Divulgación de Apertura de Cuenta se incorpora a este Acuerdo y es parte del Acuerdo. En este Acuerdo, las palabras “usted”, “su” y “suyo” significan todos y cada uno de aquellos que aceptan estar obligados por este Acuerdo; “Tarjeta” significa la tarjeta de crédito VISA y cualquier duplicado, renovación o sustitución que la Cooperativa de Crédito le emita a usted; “Cuenta” significa su cuenta de línea de crédito de tarjeta de crédito VISA con la Cooperativa de Crédito; y “Cooperativa de Crédito” significa Mutual Security Union (MSCU). Al utilizar la tarjeta por primera vez, usted acepta todos los términos y condiciones de este acuerdo.

1. **Uso de la Cuenta:** Tras su aprobación para una cuenta, la Cooperativa de Crédito establecerá una línea de crédito para usted. A menos que se indique lo contrario, la Cooperativa de Crédito no permitirá adelantos por encima del límite de crédito. La Cooperativa de Crédito puede aumentar o reducir su límite de crédito, a negarse a hacer un adelanto y/o cancelar su cuenta en cualquier momento por cualquier motivo no prohibido por la ley.
2. **Responsabilidad:** Usted promete pagar todos los cargos incurridos por usted y por cualquier persona quien usted autorice a usar la Tarjeta de Crédito emitida a usted, y cualquier tarifa o cargo incurrido en la recuperación de una tarjeta de crédito, recuperación de datos de transacción o recopilación de esta cuenta de acuerdo con los términos y condiciones emitidos por VISA International, Inc., y de acuerdo con las políticas establecidas por la Cooperativa de Crédito.
3. **Cuenta Mancomunada o Conjunta:** Si más de una persona aplica para la tarjeta, cada uno es individualmente responsable por todos los montos debidos o adeudados. La Cooperativa de Crédito puede hacer cumplir el Acuerdo contra cualquiera de ustedes individualmente o todos juntos. Cualquiera de ustedes puede cancelar la cuenta y la terminación será efectiva para todos ustedes. Cada uno puede obtener anticipos de crédito hechos a la cuenta.
4. **TITULARES ADICIONALES U OTROS USANDO LA TARJETA:** Si usted desea que se emita una Tarjeta adicional a nombre de otra persona, notifíquenos y le enviaremos una Tarjeta con el nombre de cada persona autorizada en relieve en el frente de la Tarjeta. Si una persona autorizada tiene uso de su cuenta, usted es responsable del pago de la cantidad total que se nos adeuda, incluyendo las compras o adelantos en efectivo (incluyendo los intereses y cargos relacionados) realizados por la persona autorizada. Si una persona autorizada tiene uso de su cuenta y desea poner fin al privilegio de la persona, debe recuperar y devolver la tarjeta de crédito de esa persona, si aplica. Si no recupera y devuelve la Tarjeta, seguirá siendo responsable de cualquier cargo realizado después de que nos haya informado de su deseo de cancelar los privilegios, a menos que nos indique que cancelemos todas las Tarjetas y establezcamos una nueva cuenta para usted. Puede llamarnos por teléfono; sin embargo, debe hacer un seguimiento de su llamada con un aviso por escrito. Debemos recibir sus instrucciones por escrito antes de que podamos procesar un cambio o cancelación. Una persona autorizada no es responsable de ninguna Compra o Adelanto en Efectivo, o Intereses y Cargos relacionados y otros cargos realizados por usted o por cualquier otra persona autorizada. El privilegio

de cada persona autorizada termina automáticamente tras la muerte de todos los titulares de tarjetas responsables si cualquier persona usa la Tarjeta sin privilegios, dicho uso indica su acuerdo de pagarnos, y podemos, a nuestra discreción, perseguir a la persona para el pago de cualquier Compra o Adelanto de efectivo e intereses y cargos relacionados y otros cargos que autoricen. Usted acepta notificar a cada persona autorizada que las personas autorizadas están sujetas a todas las secciones aplicables de este Acuerdo. **PROMESA PARA PAGAR.** Cuando usa su cuenta o permite que otra persona la use para una compra o adelanto en efectivo (incluso si no emitimos una tarjeta a nombre de esa persona), usted promete pagarnos el monto total de la Compra o Adelanto en Efectivo. También se compromete a pagarnos cualquier interés y tarifa y otros cargos que puedan adeudarse bajo este Acuerdo. En la medida que se permita por la ley aplicable, también se compromete a pagar todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios legales razonables en los que incurramos para hacer cumplir este Acuerdo.

5. **Uso de la Tarjeta:** Usted puede usar la tarjeta para hacer compras de cualquiera que acepta Tarjetas de Crédito VISA. Usted también puede obtener avances de efectivo de la Cooperativa de Crédito, de otras instituciones financieras que participan en el programa VISA y de cajeros automáticos (ATM, por sus siglas en inglés, automated teller machines) que brindan acceso al sistema VISA. Su número de identificación personal (PIN, del inglés, personal identification number) de VISA es necesario para obtener un adelanto en efectivo de un cajero automático. Usted acepta no usar la Tarjeta para ninguna transacción ilegal, como adelantos para juegos de azar o apuestas, cuando estas prácticas violen la ley. El uso de la Tarjeta para obtener un servicio o efectuar una transacción que sea ilegal según la ley de cualquier jurisdicción donde se originó, afectó o realizó será un incumplimiento de este Acuerdo. Si ocurre un uso ilegal de su Tarjeta, usted renuncia al derecho de demandar a la Cooperativa de Crédito y acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a la Cooperativa de Crédito por cualquier demanda u otra acción legal o responsabilidad que pueda ser afirmada, directa o indirectamente contra la Cooperativa de Crédito que surja de o resulte del uso ilegal de la Tarjeta.
6. **Tasa Variable:** Su cuenta está sujeta a una tasa variable que se basa en la Tasa Preferencial más alta publicada en la sección de tasas monetarias del Wall Street Journal (el "Índice") vigente el último día de cada trimestre calendario más un Margen. El Índice más el Margen es igual a la Tasa de Interés. Los Márgenes están entre 6.65% y 15.00%. Los cambios en el Índice causarán cambios en las Tasas de Interés el primer día del siguiente ciclo de facturación después del cambio. El aumento o disminución en la Tasa de Interés resultará en aumentos o disminuciones en el Cargo Financiero y afectará el monto de sus pagos programados regularmente que se le pedirá que realice. No hay límite en la cantidad por la cual la tasa de porcentaje anual puede cambiar durante cualquier fecha de cambio que no sean las Tasas de Porcentaje Anual máximas y mínimas. La TASA DE PORCENTAJE ANUAL máxima que se puede aplicar es del 18.00%.
7. **Cargos Financieros:** La tasa periódica mensual aplicada a su cuenta se basa en una tasa de porcentaje anual correspondiente a una tasa periódica diaria y al tipo de cuenta. Se impondrá un Cargo Financiero a las compras a crédito solo si elige no pagar todo el Nuevo Saldo que se muestra en su Estado de Cuenta mensual para el ciclo de facturación anterior dentro de los 25 días a partir de la fecha de ese estado de cuenta. Si elige no pagar todo el saldo nuevo que se muestra en su estado de cuenta mensual anterior dentro de ese período de 25 días, se impondrá un Cargo financiero sobre el saldo diario promedio no pagado de dichas Compras de crédito desde la fecha de publicación en su

cuenta durante el ciclo de facturación, y continuará acumulándose hasta la fecha del ciclo de facturación anterior a la fecha en que se pague todo el Nuevo Saldo en su totalidad o hasta la fecha de pago si es más de 25 días a partir de la fecha de cierre. Los Adelantos en Efectivo siempre están sujetos a un Cargo Financiero a partir de la fecha de la transacción en que se registran en su cuenta y no están sujetos al período de gracia de 25 días. Las Transferencias de Saldo y/o el uso de Cheques de Conveniencia se tratan como Adelantos en Efectivo y, por lo tanto, siempre están sujetos a un Cargo Financiero como se indicó anteriormente en Adelantos en Efectivo.

8. **Saldos sujetos a Cargos Financieros:** Los saldos sujetos a un cargo financiero son los saldos promedios diarios de transacciones pendientes durante el mes (nuevos y anteriores). El Saldo Diario Promedio es determinado al tomar el saldo inicial de su cuenta cada día, agregando cualquier nueva compra y anticipo en efectivo, y restando cualquier pago o crédito. Esto nos da el saldo diario. Luego sumamos todos los saldos diarios para el ciclo de facturación y dividimos por el número de días en el ciclo de facturación. Esto nos da el Saldo Promedio Diario. Las compras publicadas en su Cuenta durante el periodo de facturación son incluidas solo si el “Nuevo Saldo” en su factura previamente evaluada no fue pagada por completo durante el periodo de gracia.
9. **Cargo por Mora:** Si su pago es recibido después de la fecha de vencimiento de pago, se le cobrará hasta \$37.00.
10. **Tarifa de Reemplazo de Tarjeta:** Si nosotros debemos emitir una nueva Tarjeta a usted, o cualquier persona autorizada para usar su cuenta, previo a la fecha que la Tarjeta esté programada para ser reemplazada, usted pagará una tarifa de \$15.
11. **Pagos Mensuales:** Cada pago que realice en la cuenta restaurará su límite de crédito por el monto del pago que se aplica al monto principal de compras y adelantos en efectivo. En cualquier momento, su nuevo saldo total exceda su límite de crédito, debe pagar inmediatamente el monto por encima de su límite de crédito. Podemos retener, a nuestra discreción, un saldo del crédito disponible en su Cuenta hasta el monto de cualquier pago que realice, para garantizar que se cumpla con el cheque u otro instrumento de pago.
12. **Un Pago es Requerido Cada Mes:** Usted debe pagar al menos el pago mínimo que se muestra en su estado de cuenta para la fecha especificada en su estado de cuenta mensual. Puede pagar cualquier saldo pendiente antes del vencimiento en su totalidad o en parte a su elección sin penalización. Su pago mensual puede ser enviado directamente a la dirección que aparece en su estado de cuenta, a través de la Banca Digital. Si está disponible, es posible que su pago mínimo se deduzca automáticamente de su cuenta de cheques o de ahorros. Los pagos recibidos después de las 5:00 PM (Hora del Este) cada día se considerarán recibidos el siguiente día hábil.
13. **El Pago Mínimo y cómo se calcula:** Nosotros calculamos su “Pago Mínimo” al multiplicar su “Nuevo Saldo” por 2%, mínimo de \$25, y agregando el monto resultante a cualquier pago mínimo pendiente que se muestre en previos estados de cuenta los cuales permanecen sin pagar y cualquier otro cargo aplicable. Si está por encima de su línea de crédito, también agregaremos la cantidad por la cual está por encima de su línea de crédito. Su “Pago Mínimo” nunca será inferior a \$25 a menos que lo que deba sea menos de \$25. En ese caso, su “Pago Mínimo” será igual a lo que debe. Sujeto a la ley aplicable, sus pagos pueden aplicarse a lo que le debe a la Cooperativa de Crédito de cualquier manera

que la Cooperativa de Crédito elija. Sin embargo, en el caso de que realice un pago que exceda el pago periódico mínimo requerido, la Cooperativa de Crédito asignará el monto excedente primero al saldo con el APR más alto y cualquier porción restante a otros saldos en orden descendente según la tasa de porcentaje anual aplicable.

14. Saldos de Crédito: Los comerciantes y otros que aceptan la Tarjeta pueden dar crédito por devoluciones o ajustes. Si sus créditos y pagos exceden lo que debe, la Cooperativa de Crédito mantendrá y aplicará este saldo de crédito contra futuras compras y adelantos en efectivo, o puede enviarnos una solicitud por escrito para obtener un reembolso. (Saldos de crédito superiores a \$1 solamente).
15. Seguridad: Si usted le da a la Cooperativa de Crédito una prenda específica de acciones al firmar una promesa de acciones por separado, sus acciones pignoradas garantizarán su cuenta hasta que la Cooperativa de Crédito acuerde a liberar todo o parte del monto pignorado.
16. Incumplimiento: Usted estará en incumplimiento: (1) si no realiza ningún pago mínimo u otro pago requerido para la fecha de vencimiento, (2) si rompe una promesa que hace bajo este Acuerdo, (3) si muere, se declara en bancarrota o se vuelve insolvente, es decir, no puede pagar sus obligaciones cuando vencen, (4) si se inicia algún procedimiento de embargo contra usted y su propiedad, (5) si incumple con cualquier otra deuda con la Cooperativa de Crédito, (6) si hace una declaración falsa o engañosa en cualquier solicitud de crédito o actualizaciones de crédito, o (7) si sucede algo que la Cooperativa de Crédito cree que puede reducir sustancialmente su capacidad para pagar lo que debe.

Cuando usted está en incumplimiento, la Cooperativa de Crédito tiene el derecho de demandar el pago inmediato de su saldo completo de la cuenta sin aviso. Si se demanda el pago inmediato, usted continuará pagando Cargos Financieros, a la tasa periódica cobrada antes del incumplimiento, hasta que se pague todo lo adeudado, y cualquier acción que fue entregada como garantía será aplicada hacia lo que usted adeuda.

Si la Cooperativa de Crédito requiere esfuerzos de cobranza, usted acepta pagar todos los costos y gastos incurridos en el cobro de cualquier suma adeudada, y además, si el titular del presente, después del incumplimiento, coloca esta nota en manos de un abogado o agencia de cobranza, para su cobro, para pagar honorarios razonables de abogados, intereses y multas adeudados en esta nota en el momento del empleo de dicho abogado o agencia de cobranza.

17. Cierre de Mi Cuenta: Usted puede cancelar o cerrar su cuenta en cualquier momento notificándonos por escrito. La Cooperativa de Crédito puede cancelar su cuenta en cualquier momento. Si lo hacemos, debemos decirle por qué. Si cancelamos su cuenta, debe devolvernos su Tarjeta lo antes posible.
18. Información de Crédito: Usted entiende que la Cooperativa de Crédito revisará sus cuentas periódicamente, y usted por este medio da permiso a y autoriza a la Cooperativa de Crédito a investigar y reevaluar su solvencia. Usted autoriza a la Cooperativa de Crédito a obtener información sobre su historial de crédito de todas las fuentes disponibles ahora y en el futuro. Usted autoriza a la Cooperativa de Crédito a divulgar información sobre su

- cuenta a las agencias de crédito y acreedores que preguntan sobre su situación crediticia.
19. Responsabilidad por Uso No Autorizado: Usted no será responsable por el uso no autorizado que ocurra después de que se notifique al emisor, verbalmente o por escrito, la dirección que figura en el acuerdo. Si pierde o le roban su tarjeta, debe informarnos de inmediato. En cualquier caso, su responsabilidad no excederá los \$50. Su responsabilidad puede ser menor en casos de fraude con tarjeta VISA de acuerdo con las Reglas Operacionales actuales de VISA USA, Inc.
 20. Pérdida o Robo de la Tarjeta: Si su Tarjeta, PIN o Número de Cuenta se pierden o se roban, usted debe llamar inmediatamente al número (866) 820-3272 o al (800) 761-2400.
 21. Disputas Comerciales: La Cooperativa de Crédito no es responsable del rechazo de ningún comerciante o institución financiera a aceptar la tarjeta. La Cooperativa de Crédito está sujeta a reclamos y defensas (que no sean reclamos por agravio) que surjan de los bienes o servicios que compre con la tarjeta si ha hecho un intento de buena fe pero no ha podido obtener satisfacción del comerciante o proveedor de servicios, y (a) su compra se realizó en respuesta a un anuncio que la Cooperativa de Crédito le envió o participó en enviarle; o (b) su compra costó más de \$50.00 y se realizó en su estado o dentro de las 100 millas de su hogar.
 22. Cambiando o Cancelando su Cuenta: Usted acepta que la Cooperativa de Crédito puede cambiar los términos de este Acuerdo de vez en cuando después de darle cualquier aviso anticipado según lo exija la ley en su última dirección conocida. En la medida en que la ley lo permita, y se le indique un aviso, el cambio se aplicará al saldo de su cuenta existente, así como a las transacciones futuras. Su uso de la tarjeta después de recibir un aviso de un cambio también indicará su aceptación del cambio. Usted acepta notificar a la Cooperativa de Crédito de cualquier cambio de dirección.
- Usted puede solicitar un aumento en su límite de crédito ya sea por una solicitud escrita o por teléfono. La Cooperativa de Crédito tiene el derecho de reducir o cancelar su límite de crédito en cualquier momento. Usted entiende y reconoce que dicha acción no afectará su obligación de pagar ningún saldo pendiente más cualquier cargo financiero y de otro tipo que deba en virtud de este Acuerdo. Las cuentas que han estado inactivas durante un (1) año pueden estar sujetas a cancelación en la fecha de renovación. Las tarjetas que reciben siguen siendo propiedad de la Cooperativa de Crédito y usted debe recuperar y entregar a la Cooperativa de Crédito TODAS las tarjetas a solicitud o al finalizar el Acuerdo, ya sea por usted o por la Cooperativa de Crédito.
23. Transacciones en el Extranjero: Cuando usted usa su Tarjeta en un comercio que liquida en una moneda que no sea dólares estadounidenses, el cargo se convertirá al monto en dólares estadounidenses. La tasa de conversión de moneda utilizada para determinar el monto de la transacción es el dólar estadounidense es la (i) tasa del mercado mayorista o (ii) la tasa exigida por el gobierno, vigente un (1) día antes de la fecha de procesamiento de la transacción más una tarifa de transacción internacional del 2.0%. Se puede imponer un recargo/tarifa de acceso para las transacciones en cajeros automáticos iniciadas fuera de la región de los Estados Unidos.
 24. Efecto del Acuerdo: Este Acuerdo es un contrato que aplica a todas las transacciones en su cuenta incluso si las ventas, anticipos en efectivo, crédito u recibos que firme o reciba puedan contener términos diferentes.
 25. Estados de Cuenta y Avisos: Usted recibirá un estado de cuenta cada mes que muestra las transacciones en su cuenta. Usted es responsable de un pago mensual mínimo, incluso

en caso de que su estado de cuenta se retrase o se devuelva a la Cooperativa de Crédito. Los estados de cuenta y avisos se le enviarán por correo a la dirección más reciente que le haya dado a la Cooperativa de Crédito. La notificación a cualquiera de ustedes se considerará una notificación a todos.

26. Número de Identificación Personal (PIN, del inglés, Personal Identification Number): Usted está de acuerdo en mantener su PIN en secreto. También acepta que no escribirá el PIN en la Tarjeta ni en nada que guarde con la Tarjeta. Su uso del PIN y la Tarjeta para recibir un Adelanto en Efectivo o realizar una compra se acepta como su firma para los fines de dicha transacción.
27. Transferencia Electrónica de Fondos: En el caso que el uso de la Tarjeta o número de Cuenta de la Tarjeta constituya una Transferencia de Fondos Electrónica, los términos y condiciones de su Acuerdo y Divulgación de Transferencia Electrónica deberán gobernar dichas transacciones en la medida en que el Acuerdo y Divulgación de Transferencia Electrónica de Fondos amplíe o modifique este Acuerdo y Declaración de Divulgación.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA NUEVA CUENTA: Para poder ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la LEY PATRIOTA DE LOS ESTADOS UNIDOS requería que todas las instituciones financieras obtuvieran, verificaran y registraran información que identifique a cada persona (incluidas las entidades comerciales) que abre una cuenta. Lo que esto significa para usted: Cuando abra una cuenta, le pediremos su nombre, dirección física, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. También podemos solicitar otros documentos de identificación. Le haremos saber si se requiere información adicional.

AVISO DE ARBITRAJE: Usted entiende que cualquier Acuerdo que usted reciba contendrá una disposición de arbitraje que puede limitar sustancialmente sus derechos en caso de una disputa, incluido su derecho a litigar en una corte o tener un juicio con jurado, derechos de descubrimiento y apelación, y el derecho a participar en una corte o en el arbitraje como representante o miembro de una demanda colectiva. Por favor revise cuidadosamente el Acuerdo y su disposición de arbitraje antes de usar o permitir que otra persona use una cuenta.

AVISO DE RESPONSABILIDAD POR FRAUDE: El uso no autorizado o los reclamos de responsabilidad por fraude de \$0 están sujetas a verificación o investigación.

Tasas de Interés y Cargos por Intereses

	Tarjeta de Crédito Visa Platinum	Tarjeta de Crédito Visa Platinum Premium	Tarjeta de Crédito Visa Signature
--	---	---	--

Tasa de Porcentaje Anual (APR) para Compras	<p>Tasa Preferencial + 7.65% hasta</p> <p>Tasa Preferencial + 15%****</p>	<p>Tasa Preferencial + 6.65% hasta</p> <p>Tasa Preferencial + 15%****</p>	<p>Tasa Preferencial + 9.25% hasta</p> <p>Tasa Preferencial + 15%***</p>
Tasa de Porcentaje Anual (APR) para Transferencias de Saldo y Adelantos en Efectivo	<p>Tasa Preferencial + 7.65% hasta</p> <p>Tasa Preferencial + 15%****</p>	<p>Tasa Preferencial + 6.65% hasta</p> <p>Tasa Preferencial + 15%****</p>	<p>Tasa Preferencial + 9.25% hasta</p> <p>Tasa Preferencial + 15%***</p>
<p>* Basado en su solvencia crediticia y otros factores determinados en el momento de la apertura de la cuenta. Esta APR variará con el mercado en función de la tasa preferencial. Su tasa máxima nunca excederá el 18%.</p>			

APR de Penalidad y Cuando Corresponda	Ninguno		
Como evitar Pagar Intereses en las Compras	Su fecha de vencimiento es al menos 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos ningún interés sobre las compras si paga su saldo completo antes de la fecha de vencimiento de cada mes.		
Cargo de Interés Mínimo	Ninguno		
Para Consejos en las Tarjetas de Crédito de la Junta de la Reserva Federal	Para aprender más sobre los factores a considerar cuando solicita para o usa una tarjeta de crédito, visite la página web de la Oficina de Protección Financiera del Consumidor. http://www.consumerfinance.gov/learnmore		
Tarifas			
Tarifa Anual	Ninguna		

Tarifas de Transacción: Transferencia de Saldos Anticipos en Efectivo Transacciones en el Extranjero	Ya sea \$5 o 3% del monto de cada transferencia, el que sea mayor Ya sea \$5 o 3% del monto de cada anticipo en efectivo, el que sea mayor 2.0% de cada transacción en dólares estadounidenses		
Tarifas por Penalidad: Pago Atrasado Sobre el Límite de Crédito Pago Devuelto	Hasta \$37.00 Ninguno \$25.00		

Otras Tarifas			
Tarifa por Reemplazo de Tarjeta	\$15.00		
Tarifa por Tarjeta Expeditada	\$25.00		

Cómo calcularemos su saldo: Utilizamos un método llamado saldo diario “promedio” (incluidas las nuevas compras).

Tasa Preferencial: Las APR variables se basan en la tasa preferencial del 7.50% al 12/15/2022.

SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades bajo la Ley de Facturación de Crédito Justo.

Qué Hacer Si Usted Encuentra un Error en su Estado de Cuenta

Si cree que hay un error en nuestro estado de cuenta, escríbanos a:

Mutual Security Credit Union, Inc. Card Services
 PO Box 2489
 Shelton, CT 06484

En su carta, bríndenos la siguiente información:

- Información de Cuenta: Su nombre y número de cuenta
- Monto en Dólares: El monto en dólares del error sospechado
- Descripción del problema: Si usted cree que hay un error en nuestra factura, describa lo que usted cree que está incorrecto y por qué cree que es un error.

Usted puede contactarnos:

- Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la aparición del error en su estado de cuenta.

- Al menos tres (3) días hábiles antes de que se programe un pago automático, si desea detener el pago de la cantidad que cree que es incorrecta.

Usted debe notificarnos de cualquier error potencial por escrito o electrónicamente. Puede llamarnos, pero si lo hace, no estamos obligados a investigar ningún error potencial y es posible que tenga que pagar la cantidad en cuestión.

¿Qué Sucederá Después de Que Recibamos Su Carta

Cuando nosotros recibamos su carta, nosotros debemos hacer dos (2) cosas:

1. Dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de su carta, debemos hacerle saber que recibimos su carta. También le diremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los noventa (90) días posteriores a la recepción de su carta, debemos corregir el error o explicar por qué creemos que la factura es correcta.

Mientras investigamos si ha habido un error o no:

- No podemos intentar cobrar ninguna cantidad en cuestión ni reportarlo como en mora por ese monto.
- El Cargo en cuestión puede permanecer en su estado de cuenta, y podemos continuar cobrándole intereses sobre esa cantidad.
- Si bien no tiene que pagar ninguna cantidad en cuestión, usted es responsable del resto de su saldo.
- Podemos aplicar cualquier cantidad impagada contra su límite de crédito.

Después de que terminemos nuestra investigación, una de estas dos cosas sucederá:

- Si nosotros cometimos un error: No tendrá que pagar la cantidad en cuestión, ni ningún cargo financiero o tarifa relacionada con esa cantidad.
- Si nosotros no creemos que hubo un error: tendrá que pagar el monto en cuestión, junto con los cargos y tarifas financieras aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta de la cantidad que debe y la fecha de vencimiento del pago. Entonces podemos reportarlo como moroso si no paga la cantidad que nosotros creemos que debe.

Si usted recibe nuestra explicación pero aún cree que su factura es incorrecta, debe escribirnos dentro de los diez (10) días diciéndonos que aún se niega a pagar. Si lo hace, no podemos reportarlo como moroso sin reportar también que está cuestionando la factura.

Nosotros debemos decirle el nombre de cualquier persona a quien lo reportamos a usted como moroso, y debemos hacerle saber a esas organizaciones cuando el asunto se haya acordado entre nosotros.

Si no seguimos todas las reglas anteriores, no tiene que pagar los primeros \$50 de la cantidad que cuestiona, incluso si su factura es correcta.

Sus Derechos Si Usted No Está Satisfecho con sus Compras de Tarjetas de Crédito:

Si no está satisfecho con los bienes o servicios que compró con una tarjeta de crédito y ha intentado de buena fe corregir el problema con el comerciante, es posible que tenga derecho a no pagar el monto restante adeudado en la compra.

Para usar este derecho, todas las siguientes declaraciones deben ser ciertas:

1. Usted debe haber realizado la compra en su estado de residencia o, si no es dentro de su estado de residencia, dentro de las 100 millas de su dirección postal actual y el precio de compra debe haber sido más de \$50. (Ninguno de estos es necesario si su compra se basó en un anuncio que le enviamos por correo, o si somos dueños de la compañía que le vendió los bienes o servicios).
2. Usted debe haber utilizado su tarjeta de crédito para la compra. Las compras realizadas con adelantos en efectivo de un cajero automático o con un cheque que tienen acceso a su cuenta de tarjeta de crédito no califican.
3. Aún no debe haber pagado completamente la compra.

Si todos los criterios anteriores se han cumplido y aun así no sigue satisfecho con la compra, contáctenos al escribirnos a:

Mutual Security Credit Union, Inc.
Card Services PO Box 2489
Shelton, CT 06484

Mientras nosotros investigamos, las mismas reglas aplican al monto disputado según se discutió anteriormente. Después de que completemos nuestra investigación, le haremos saber a usted nuestra decisión. En ese punto, si nosotros creemos que usted debe un monto y usted no lo paga, lo podemos reportarlo a usted como moroso.